

tancia de siete siglos y contentarse con la ilusion del escapulario que mandó conservar oculto, á los frailes esclaustrados.

Pero este desengaño no pudo abrir los ojos á su sucesor Pio VII, que en las notas á las pestilentes instituciones que le dedicó Devoti, y en las cartas publicadas en la coleccion eclesiástica de 1823 por el fraile Merino y el canónigo Carrasco, vació el humor corrosivo de la curia, raseando en aquellas los abusos, deplorando en estas las reformas que el gobierno pudo y debió abordar en obsequio de la iglesia y beneficio de los pueblos; y no contento con deplorarlas, reprende al gobernador eclesiástico de Mallorca porque obedeció el real decreto sobre el excesivo número de conventos y monacales. Llama absurda la resolucion de restituir á los diocesanos la jurisdiccion episcopal de que les despojaron los papas por tener los frailes á sus órdenes inmediatas. Manda al obispo de Urgel, oponerse y resistir las de la potestad secular. Da gracias al de Albarracin por haberlo hecho así. Y encarga á todos el cumplimiento de bulas y despachos de Roma, sin acordarse, ni hacer mencion del *exequatur* de los reyes. ¿Aprendería algo el Señor Chiaramonti en el curso y vicisitudes de los siglos?

Aprendió á lisongear á Napoleon con los dictados de *varon justo, restaurador de la religion católica, protector especial de su culto*, y se le vió dejar la sede y atravesar los Alpes para coronarle en París, cuando le necesitaba ó le temia. Pero desde que su ungido redujo el patrimonio de S. Pedro á la barca del pescador, los obispos y arzobispos presentados por el *Varon Justo* en virtud del concordato y preconizados segun costumbre, quedaron sin bulas de confirmacion.

Aprendió á tener lo que se necesitaba para lisongear á Godoy llamándole, á la faz de los españoles, nada menos que *columna de la fé*, cuando necesitó de su poder para que circulase la bula *Auctorem fidei* espedida contra el sinodo de Pistoia y justamente rechazada por el consejo de Castilla, que no podia ver en ella mas que la canonizacion de las doctrinas ultramontanas y la apología de las órdenes monacales con todos sus privilegios, vicios y esenciones.

Hizonos el obsequio de felicitar en 30 de abril de 1820 al rey Fernando por haber restablecido la Constitucion política de 1812; pero desde que empezaron las Córtes á suprimir prebendas, cercenar frailes y poner coto al dinero que iba á Roma en pos de